



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00053

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2003/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, abril 25

El Concejo Municipal de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2003, se aprobó el punto de agenda sobre Propuesta de Pago de Deuda Tributaria con Terreno del Contribuyente Ernesto Flores Caballero; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante expediente N° 843-2003 el contribuyente Ernesto Flores Caballero solicita a la Municipalidad el pago de su deuda tributaria a través de una dación de pago de un lote de terreno de su propiedad ubicado en la Urbanización San Basilio Manzana A Lote 10 Cerro July Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa;

Que, la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana procedió a verificar in sito el terreno propuesto por el recurrente, como pago de sus obligaciones verificándose su existencia física;

Que, mediante escrito N° 1646-03, el recurrente adjunta los siguientes documentos: Copia del plano de lotización de la Urbanización San Basilio, Resolución Directoral N° 1354-MPA de la Municipalidad Provincial de Arequipa de Aprobación de Estudios Definitivos de Habilitación Urbana, Plano de Ubicación y Oficio N° 275-01/S-1200 de la Empresa SEDAPAR sobre Revisión y Aprobación del Proyecto de Agua; con la indicada documentación se puede determinar que la Urbanización San Basilio de propiedad de don Ernesto Flores Caballero cuenta con Habilitación Urbana, aprobación del proyecto de instalaciones sanitarias, así como debidamente lotizada;

Que, efectuada la valuación del terreno por un perito tasador adscrito a la CONATA se tiene como resultado que el valor del terreno en moneda extranjera es de seis mil seiscientos dólares americanos;

Que, las formas de pago de deuda tributaria son : en moneda nacional, moneda extranjera, en los casos que establezca la administración tributaria, nota de créditos negociables y otros medios que la ley señale;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y le compete tramitar y someter al Concejo Municipal, en su caso los pedidos que formulen los vecinos;

Que, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia a tenor de lo establecido en el Art. 2° de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, por lo que es procedente el pedido del contribuyente Ernesto Flores Caballero, debiendo la Oficina de Rentas realizar las liquidaciones respectivas para proceder a la dación de pago de un lote de terreno de propiedad del contribuyente ya mencionado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00052

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2003/MDJLByR

Que, en mérito a sus atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por Unanimidad,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR en dación de pago el lote de propiedad de don ERNESTO FLORES CABALLERO, ubicado en la Urbanización San Basilio Manzana B lote 16 de un área de 200 m2 Cerro July Distrito de José Luis Bustamante y Rivero Provincia y Departamento de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Rentas la respectiva liquidación de la deuda, así como los tramites administrativos pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Asesoría Legal los tramites legales respectivos, para la translación de dominio del bien entregado en dación de pago hasta su inscripción en los Registros Públicos de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE

AZT/PPP/err
Alcaldía
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Rentas
Expediente
Interesado